1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2159
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER1682, 2012ER1969
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-57048, RO-57050

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 19 E DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(19) CIUDAD BOLIVAR
2.3 UPZ:	(66) SAN FRANCISCO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	BELLAVISTA LUCERO ALTO
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 18 H No. 69 A - 36 SUR
2.6 CHIP:	AAA0028CPHK
2.7 FECHA DE VISITA:	ABRIL 27 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	6 Personas – 2 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

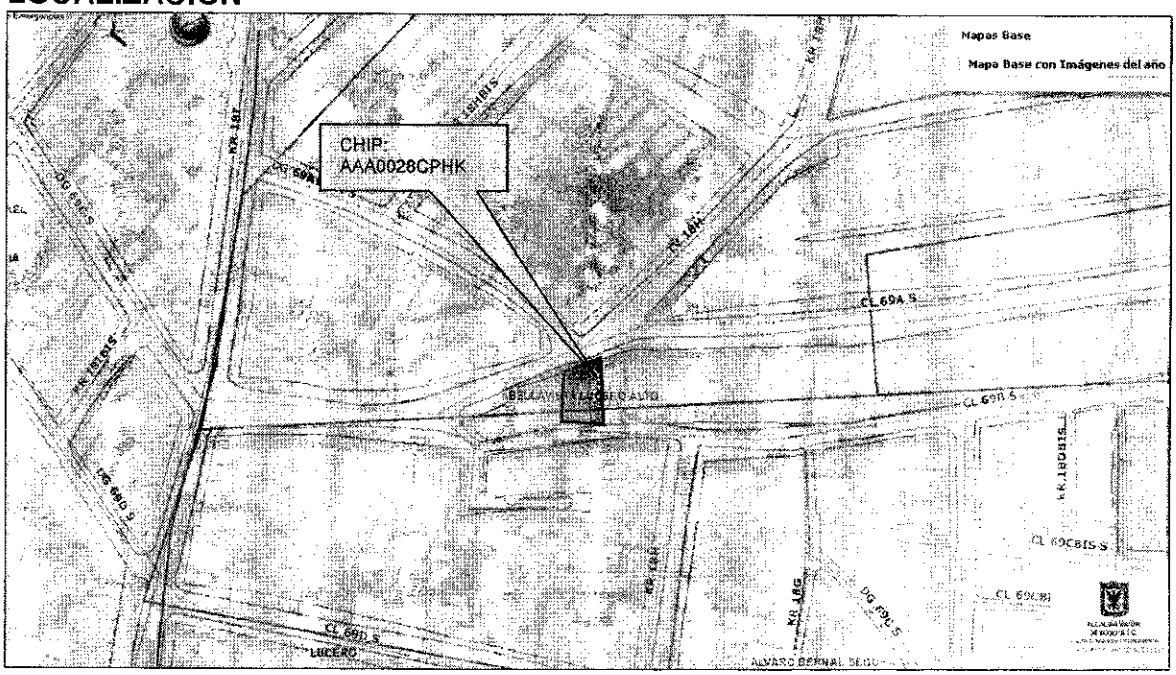

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 19 E Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 11022

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería sin confinamiento combinados con pórticos de concreto reforzado, el entrepiso es una placa maciza de concreto reforzado, la cubierta es en tejas de fibrocemento apoyadas en elementos de madera. En la parte posterior hay una diferencia de nivel entre el terreno apoyo de la edificación y la vía peatonal, en esta zona hay un espacio utilizado como patio. Las escaleras de acceso al segundo nivel son en concreto reforzado y se encuentran ubicadas en el costado norte de la edificación. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. En la fotografía 1 se puede apreciar el aspecto general del inmueble. El área aproximada de construcción es de cien metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada de la edificación se encuentra en buen estado, no se observan agrietamientos ni fisuras, no se aprecian daños en los acabados, como se puede apreciar en la fotografía 1, sin embargo, en la zona intermedia a la altura de la placa de entrepiso, se observa deterioro en el acabado evidenciado en desprendimiento parcial del pañete, como se ve en la foto 2.

En general los muros internos de toda la edificación se encuentran en buenas condiciones, no se observan agrietamientos ni fisuras, los acabados no presentan deterioro, en las fotos 3 y 4 se puede apreciar el estado general de los muros internos del inmueble. La placa de entrepiso está en buenas condiciones, no se aprecian deflexiones, no hay daño en los acabados de la cara inferior, como se ve en la fotografía 5.

En el momento de la visita se observó que se estaba construyendo un muro de contención en el costado norte de la parte posterior de la edificación, como se puede ver en la foto 6, también se aprecia la construcción del muro de cerramiento contra la vía peatonal de la parte posterior, como se observa en las fotos 7 y 8.

En el extremo sur de la parte posterior se observa que se ha presentado desconfinamiento del terreno debido a que el muro en concreto ciclópeo existente colapsó y fue retirado en su totalidad, se aprecia afectación de la placa de contrapiso y de los muros perimetrales de esta zona, como se puede ver en las fotografías 9 y 10

En líneas generales se observa daño moderado en el costado sur de la parte posterior de la estructura de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos que conforman este sector. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de los muros del costado sur de la zona posterior de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la edificación ubicada en la Carrera 18 H No. 69 A – 36 Sur



Foto 2. Vista de la parte inferior del muro de fachada, desprendimiento parcial del pañete de acabado.

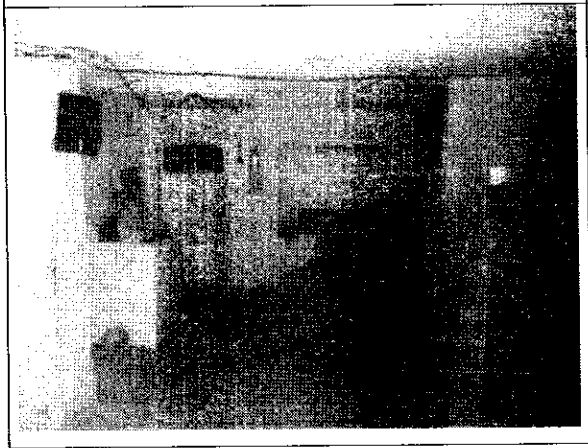

Foto 3. Aspecto general de los muros internos.

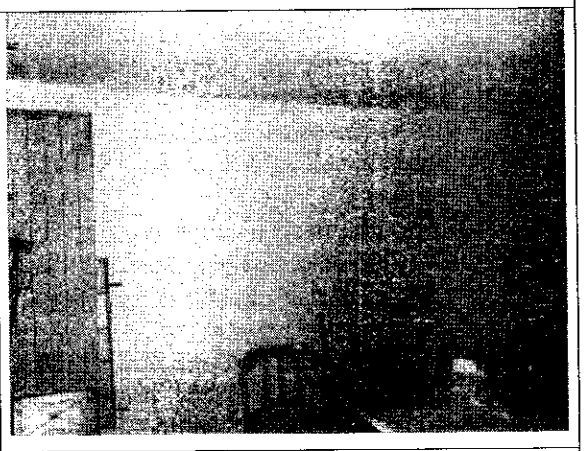

Foto 4. Muros de la zona frontal en buen estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

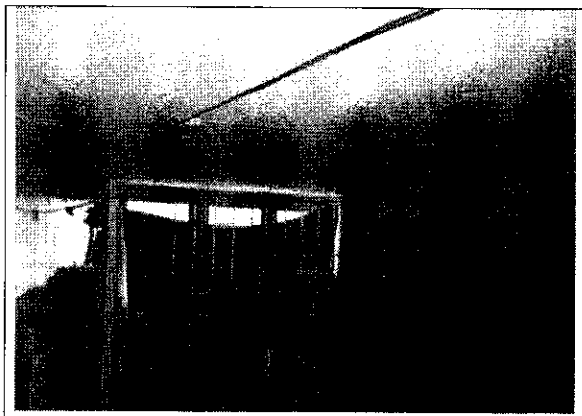

Foto5. Placa de entrepiso en buenas condiciones.



Foto 6. Construcción muro de contención.



Foto 7. Construcción muro de cerramiento parte posterior.



Foto 8. Vista de la cara externa del muro de contención.



Foto 9. Desconfinamiento del terreno de apoyo de la parte posterior, costado sur.

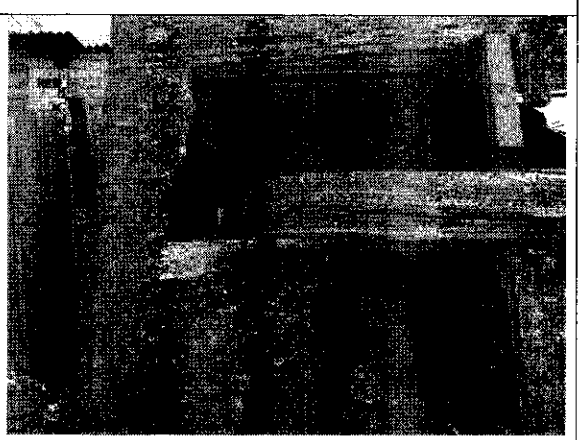

Foto 10. Afectación de la placa de contrapiso y de los muros perimetrales de la zona posterior.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *los muros del costado sur de la zona posterior del inmueble* ubicado en la Carrera 18 H No. 69 A – 36 Sur, **AMENAZAN RUINA**, se observa daño moderado en el costado sur de la parte posterior de la estructura de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos que conforman este sector. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de los muros del costado sur de la zona posterior de la edificación. Por lo tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer medidas de seguridad y de aislamiento en la zona de influencia del costado sur de la zona posterior de la edificación
- Continuar hasta concluir la construcción del muro de contención de la parte posterior de la edificación, incluido el costado sur que no posee estructura de contención
- Retirar las unidades de mampostería de los muros de la zona posterior que presentan posibilidad de desprendimientos

Elaboró:	Revisó y Avaló:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co